



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 023-2021-MPMC-J

Juanjuí, 26 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Memorándum N° 016-2021-MPMC-J/AL, de fecha 26 de enero de 2021, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, Abog. Víctor Raúl López Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad dentro de su jurisdicción;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional y local, como lo señala el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la administración municipal adopta una estructura administrativa sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y control posterior. Asimismo, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa. Asimismo, según el contenido del artículo 20º numeral 6 del mismo cuerpo legal, establece que compete al alcalde entre otras funciones, dictar decretos, resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado; de igual modo, la designación constituya una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargos de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2021-MPMC-J, de fecha 25 de enero de 2021, que resuelve en su Artículo Primero: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 126-2020-MPMC-J, de fecha 25 de junio de 2020 que resuelve DESIGNAR a partir del 25 de junio del 2020 al Abogado José Luis Vera Chávez, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí (...);

Que, dentro del organigrama funcional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres- Juanjuí se encuentra la Sub Gerencia de Recursos Humanos y por disposición de la Alta Dirección,





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

Resolución de Alcaldía Nro. 023-2021-MPMC-J

resulta necesario designar a un funcionario de confianza, para que cumpla las funciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorándum N° 016-2021-MPMC-J/AL, de fecha 26 de enero de 2021, el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres, Abog. Víctor Raúl López Escudero, dispone la proyección de la resolución de Alcaldía, designando en el cargo de confianza, bajo el Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, normas modificatorias y reglamentarias, al Abog. William Meza Leandro, como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a partir del 26 de enero de 2021;

Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 26 de enero de 2021, al Abogado WILLIAM JESÚS MEZA LEANDRO, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí; debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado con el nivel remunerativo establecido y aprobados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE SIN EFECTO las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General notificar, el presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y al interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y de la Comunicación, la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, OMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579

VRLE/ALC MPMC-J.
GM
GAYF
C.c.
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.